

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali (V.), diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Conforme lo solicitado por el apoderado de la parte demandante y de conformidad con los poderes de ordenamiento e instrucción que tiene el juez, en los términos del artículo 43 del Código General del Proceso, por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

OFICIAR a la entidad DATA CREDITO a fin de que informe al Despacho los datos que posea del demandado SHEMMIER ROJAS BAENA identificado con C.C. 19768468 y suministre dirección donde reside, dirección electrónica, números de teléfonos fijos y celulares.

Por secretaría librense el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE

{firma electrónica}

ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO

Juez

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No.004 fijado hoy 18-01-2024

En constancia de lo anterior,

DIEGO SEBASTIAN CAICEDO R.
Secretario

Firmado Por:

Alix Carmenza Daza Sarmiento

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 034

Cali - Valle Del Cauca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f168707065a5216c7491310bfded2df44ac601697b0e6f9eb4f019ea80375320**

Documento generado en 17/01/2024 02:16:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>